

FONATUR PRESTADORA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.
(Subsidiaria del Fondo Nacional de Fomento al Turismo)

**OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE Y ESTADOS
FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

FONATUR PRESTADORA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.
(Subsidiaria del Fondo Nacional de Fomento al Turismo)

CONTENIDO

	Página(s)
Opinión del Auditor Independiente	1-2
ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS:	
Estados de situación financiera	3
Estados de resultados	4
Estados de variaciones en el patrimonio	5
Estados de flujos de efectivo	6
Estado analítico de activos	6a
Estado analítico de pasivos	6b
Estado de cambios en la situación financiera	6c
Notas a los estados financieros	7-13



OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

RSM Bogarín y Cia., S.C.
Río Churubusco No. 276
Col. El Prado, Del. Iztapalapa
09480 México D.F.
T (55) 5674 3044 F (55) 5674 3887
W www.rsmbogarin.com.mx

A la Secretaría de la Función Pública

Consejo de Administración y Accionistas de
FONATUR Prestadora de Servicios, S.A. de C.V.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **FONATUR Prestadora de Servicios, S.A. de C.V.**, (Subsidiaria del Fondo Nacional de Fomento al Turismo), que comprenden los estados de situación financiera, el analítico del activo y de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2013, y los estados de resultados, de variaciones en el patrimonio, de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera, correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la Entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, que son aplicadas de manera supletoria y que le fueron autorizadas a la Entidad por dicha Secretaría.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración de la Entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas en el párrafo anterior y que se mencionan en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante.

(1)

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la administración de la Entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

Opinión del auditor

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de **FONATUR Prestadora de Servicios, S.A. de C.V.**, (Subsidiaria del Fondo Nacional de Fomento al Turismo), mencionados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2013, y por el año terminado en esa fecha, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia financiera que se mencionan en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos.

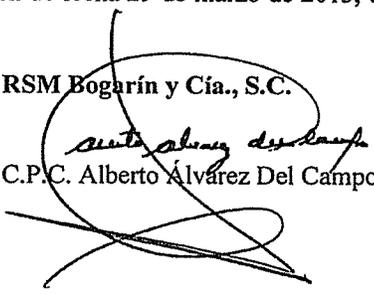
Base de preparación contable y utilización de este informe

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 3 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Otras cuestiones

Los estados financieros del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, fueron examinados por otra firma de contadores públicos quienes en su dictamen de fecha 29 de marzo de 2013, emitieron una opinión similar.

RSM Bogarín y Cía., S.C.

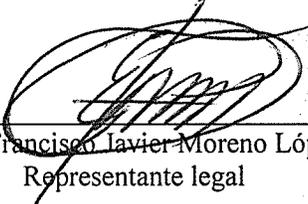

C.P.C. Alberto Álvarez Del Campo

México, D.F.,
20 de marzo de 2014

FONATUR Prestadora de Servicios, S.A. de C.V.
(Subsidiaria del Fondo Nacional de Fomento al Turismo)
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(Notas 1 a 3)
(Cifras expresadas en pesos)

ACTIVO	<u>2013</u>	<u>2012</u>
CIRCULANTE:		
Efectivo	\$ 26,242	\$ 12,840
Cuentas por cobrar (Nota 4)	8,133	94,804
Otros activos circulantes:		
Impuesto al valor agregado por recuperar	2,081	15,501
Suma el activo	<u>\$ 36,456</u>	<u>\$ 123,145</u>
PASIVO		
CIRCULANTE:		
Cuentas por pagar a corto plazo:		
Acreedores diversos	\$ 15,431	\$ 94,804
Otros pasivos a corto plazo	2,302	9,395
Suma el pasivo	<u>17,733</u>	<u>104,199</u>
Patrimonio (Nota 8)		
Patrimonio contribuido:		
Capital social	19,576,617	19,576,617
Patrimonio generado:		
Ahorro (desahorro) del ejercicio	12,092	37,433
Resultados de ejercicios anteriores	(19,569,986)	(19,595,104)
Suma el patrimonio	<u>18,723</u>	<u>18,946</u>
Suma el pasivo y patrimonio	<u>\$ 36,456</u>	<u>\$ 123,145</u>

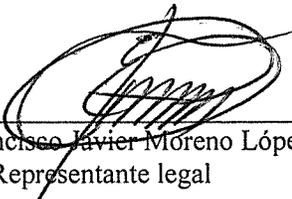
Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros.


 C. P. Francisco Javier Moreno López
 Representante legal

FONATUR Prestadora de Servicios, S.A. de C.V.
(Subsidiaria del Fondo Nacional de Fomento al Turismo)
ESTADOS DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(Notas 1 a 3)
(Cifras expresadas en pesos)

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Ingresos por venta de bienes y servicios	\$ 60,403	\$ 111,175
Gastos generales	48,311	73,742
Ahorro neto del ejercicio	<u>\$ 12,092</u>	<u>\$ 37,433</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros.



C. P. Francisco Javier Moreno López
Representante legal

FONATUR Prestadora de Servicios, S.A. de C.V.
(Subsidiaria del Fondo Nacional de Fomento al Turismo)
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(Notas 1 a 3)

(Cifras expresadas en pesos)

	Patrimonio contribuido	Patrimonio generado del ejercicio	Patrimonio generado de ejercicios anteriores	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2011	\$ 19,576,617	(36,605)	\$ (19,558,499)	\$ (18,487)
Traspaso desahorro del ejercicio		36,605	(36,605)	-
Ahorro neto del ejercicio	-	37,433	-	37,433
Saldo al 31 de diciembre de 2012	19,576,617	37,433	(19,595,104)	18,946
Traspaso del ahorro del ejercicio	-	(37,433)	25,118	(12,315)
Ahorro neto del ejercicio	-	12,092	-	12,092
Saldo al 31 de diciembre 2013	\$ 19,576,617	\$ 12,092	(19,569,986)	\$ 18,723

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros.



C. P. Francisco Javier Moreno López
 Representante legal

FONATUR Prestadora de Servicios, S.A. de C.V.
(Subsidiaria del Fondo Nacional de Fomento al Turismo)
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(Cifras expresadas en pesos)

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Actividades de operación:		
Ahorro del ejercicio	\$ 12,092	\$ 37,433
(Aumento) disminución en:		
Deudores diversos	86,671	(94,804)
Impuesto al valor agregado por recuperar	13,420	6,610
Disminución (aumento) en:		
Acreeedores diversos	(79,373)	47,734
Otros pasivos a corto plazo	(19,408)	5,862
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>13,402</u>	<u>2,835</u>
Aumento neto de efectivo	13,402	2,835
Efectivo al principio del periodo	<u>12,840</u>	<u>10,005</u>
Efectivo al final del periodo	<u>\$ 26,242</u>	<u>\$ 12,840</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros.



 C. P. Francisco Javier Moreno López
 Representante legal

FONATUR Prestadora de Servicios, S.A. DE C.V.
 (Subsidiaria del Fondo Nacional de Fomento al Turismo)
ESTADO ANALITICO DE ACTIVOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en pesos)

ACTIVO	<u>Saldo inicial</u>	<u>Cargos del periodo</u>	<u>Abonos del periodo</u>	<u>Saldo final</u>	<u>Flujo del periodo</u>
CIRCULANTE:					
Efectivo	\$ 12,840	\$ 121,862	\$ 108,460	\$ 26,242	\$ (13,402)
Cuentas por cobrar	94,804	83,153	169,824	8,133	86,671
Otros activos circulantes:					
Impuesto al valor agregado por recuperar	15,501	10,034	23,454	2,081	12,615
Suma el activo	\$ 123,145	\$ 215,049	\$ 301,738	\$ 36,456	\$ (112,685)


 C. P. Francisco Javier Moreno López
 Representante legal

FONATUR Prestadora de Servicios, S.A. DE C.V.
 (Subsidiaria del Fondo Nacional de Fomento al Turismo)
ESTADO ANALITICO DE DEUDA Y OTROS PASIVOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en pesos)

PASIVO

PASIVO A CORTO PLAZO

Cuentas por pagar a corto plazo:

Acreedores diversos

Otros pasivos a corto plazo

Suma el pasivo

	Saldo inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo final	Flujo del periodo
\$ 94,804	\$ 121,127	\$ 41,754	\$ 15,431	\$ 79,373	
9,395	57,133	50,040	2,302	6,288	
\$ 104,199	\$ 178,260	\$ 91,794	\$ 17,733	\$ 85,661	


 C. P. Francisco Javier Merino López
 Representante legal

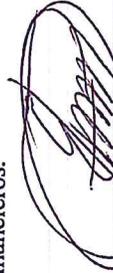
FONATUR Prestadora de Servicios, S.A. de C.V.
(Subsidiaria del Fondo Nacional de Fomento al Turismo)
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(Notas 1 a 3)

(Cifras expresadas en pesos)

ACTIVO	Origen	Aplicación	PASIVO	Origen	Aplicación
Activo Circulante			Pasivo circulante		
Efectivo y equivalentes	\$ -	\$ 13,402	Cuentas por pagar a corto plazo	\$ -	\$ 79,373
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	86,671	-	Otros pasivos a corto plazo	-	6,288
Otros activos circulantes	1,667	-			
	88,338	13,402	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$ -	\$ 85,661
Activo no Circulante			Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Otros activos no circulantes	10,948	-	Resultado del ejercicio(ahorro/desahorro)	-	25,341
	10,948	-	Resultado de ejercicios Anteriores	25,118	-
Total de activo	\$ 99,286	\$ 13,402		\$ 25,118	\$ 25,341

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros.


 C. P. Francisco Javier Moreno López
 Representante legal

FONATUR Prestadora de Servicios, S.A. DE C.V.
(Subsidiaria del Fondo Nacional de Fomento al Turismo)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(Cifras expresadas en pesos)

NOTA 1 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

FONATUR Prestadora de Servicios, S. A. de C. V. (la Entidad) actualmente tiene celebrado un contrato de comodato con FONATUR Operadora Portuaria, S. A. de C. V., (parte relacionada) mediante el cual, la entidad le concede el uso, goce y aprovechamiento de las construcciones a esta última.

La Entidad es propietaria del edificio conocido como "Hotel Desert Inn Loreto" ubicado en Baja California Sur. El terreno en el cual se encuentra edificado el hotel, es propiedad y es operado por FONATUR Operadora Portuaria, S. A. de C. V., (parte relacionada).

La Entidad no cuenta con personal propio para realizar sus operaciones, por lo que no está sujeta al pago de remuneraciones ni reparto de utilidades a los trabajadores.

NOTA 2 - BASES DE FORMULACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) La Entidad prepara los estados financieros cumpliendo con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en las Normas Generales y específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que le han sido autorizadas a la Entidad.

b) Funcionamiento de la Entidad - Los estados financieros adjuntos han sido preparados bajo el supuesto de que la Entidad continuará en funcionamiento. En el año que terminó el 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Entidad tiene un patrimonio generado de ejercicios anteriores negativo por \$19, 569,986 y \$19, 595,104, respectivamente. Sin embargo, la administración de la Entidad considera que esta situación no afectará la continuidad de su operación, debido a que la Entidad controladora, continuara otorgándole el apoyo financiero que se requiera para continuar con el desarrollo de su operación.

c) Unidad monetaria de los estados financieros - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y por los años que terminaron en esas fechas, incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.

d) Los estados financieros que se acompañan fueron preparados sobre la base de costo histórico, por lo que no se dio efecto a las disposiciones normativas relativas al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, debido a que la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es 19.67%, 15.85% 12.26% , respectivamente; por lo tanto el entorno económico califica como no inflacionario, en ambos ejercicios y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012 fueron 3.97% y 4.57%, respectivamente.

e) Estado de Resultados. La Entidad presenta este estado agrupando los costos y gastos atendiendo a su función, ya que considera que esta información facilitará la toma de decisiones a los usuarios de la información financiera.

f) Los estados financieros adjuntos de la Entidad se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

b) Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

c) Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

d) Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

• Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados,

y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental

- Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

a) Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:

- NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
- NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
- NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
- NIFGG SP 04 Re expresión
- NIFGG SP 05 Obligaciones laborales
- NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero
- NIFGE SP 01 Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo "PIDIREGAS"
- NACG 01 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental

NOTA 3 - RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables de la Entidad seguidas en la preparación de estos estados financieros cumplen con las Normas de Información Financiera Gubernamentales (NIFG) para organismos públicos emitidos por la SHCP, su preparación requiere que la administración de la Entidad efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de la Entidad, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados, fueron los adecuados en las circunstancias.

Las principales políticas contables seguidas por la Entidad, se resumen como sigue:

a) Efectivo-

El efectivo en bancos en moneda nacional se expresa a su valor nominal.

b) Cuentas por cobrar y reconocimiento de ingresos-

Prestación de servicios

La compañía reconoce los ingresos por servicios conforme éstos se prestan con base en los acuerdos contractuales celebrados con sus clientes y/o partes relacionadas.

c) Inmuebles-

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los valores de los inmuebles incluyen los saldos iniciales actualizados hasta el 31 de diciembre de 2007, netos de depreciación acumulada.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el edificio se encuentra totalmente depreciado.

d) Impuestos a la utilidad-

El impuesto sobre la renta (ISR) y el impuesto empresarial a tasa única (IETU) se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido, con base en proyecciones financieras se determina si la Entidad causará ISR o IETU reconociéndose el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales.

e) Reconocimiento de ingresos-

Los ingresos se reconocen en el momento que se incurren los gastos relacionados con el inmueble de acuerdo con el contrato de operación celebrado con FONATUR Operadora Portuaria, S. A. de C. V. (parte relacionada).

NOTA 4 - CUENTAS POR COBRAR

Este rubro se integra como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
FONATUR Mantenimiento Turístico, S. A. de C. V. – Parte relacionada	\$ 8,133	\$ 57,984
FONATUR Operadora Portuaria, S. A. de C. V. – Parte relacionada	-	36,820
	<u>\$ 8,133</u>	<u>\$ 94,804</u>

NOTA 5 - INMUEBLES

Su composición es como sigue:

	2013	2012
Inmuebles	\$ 32,505,768	\$ 32,505,768
Depreciación acumulada	(32,505,768)	(32,505,768)
	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

NOTA 6 - OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los ingresos por reembolso de los gastos incurridos relacionados con el edificio en comodato con FONATUR Mantenimiento Turístico, S. A. de C. V., al 31 de diciembre de 2013 y 2012, ascendieron a \$49,854 y \$111,175, respectivamente.

Los ingresos por reembolso de los gastos incurridos relacionados con el edificio en comodato con FONATUR Operadora Portuaria, S. A. de C. V., al 31 de diciembre de 2013 ascendieron a \$83,151.

NOTA 7 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) E IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA (IETU)

Entre los criterios contable y fiscal existen partidas que originan que la tasa real de ISR del año se vea afectada en relación a la tasa que fijan las disposiciones fiscales vigentes (30%). Las principales diferencias entre los resultados contables y fiscales se deben principalmente al diferente tratamiento de los efectos de la inflación para fines contables y fiscales, a la diferencia entre la depreciación fiscal y contable.

Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU). Dicho impuesto grava las actividades de enajenación de bienes, prestación de servicios independientes y el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.

El IETU del periodo se calcula aplicando la tasa del 17.5% a una cantidad determinada con base en flujos de efectivo, la cual resulta de disminuir de la totalidad de los ingresos percibidos por las actividades a las que aplica, las deducciones autorizadas. Del resultado anterior se disminuyen los llamados créditos de IETU, según lo establezca la legislación vigente.

El IETU es un impuesto que coexiste con el ISR, por lo tanto, se estará a lo siguiente; a) Si el IETU resulta en un importe mayor que el ISR del mismo ejercicio, la Compañía pagará IETU, si ese fuera el caso se puede disminuir el ISR efectivamente pagado del mismo periodo; b) Si el IETU es menor que el ISR del mismo ejercicio, no se paga dicho gravamen; c) Si la base de IETU es negativa (pérdida) en virtud de que las deducciones excedan a los ingresos gravables, no se causa el impuesto. Las pérdidas IETU generadas hasta el 31 de diciembre de 2009 se pueden aprovechar mediante acreditamiento contra el ISR. Las pérdidas IETU generadas a partir del ejercicio 2010 no serán acreditables contra el ISR en el mismo ejercicio sino hasta el siguiente ejercicio.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente las compañías deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el Impuesto sobre la Renta (ISR) y el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).

De acuerdo con la legislación fiscal vigente la Ley del IETU fue abrogada a partir del 1º. de enero de 2014. Sin embargo cualquier obligación pendiente de cumplir en los términos legales aplicables hasta el 31 de diciembre de 2013, se deberán llevar a cabo en los términos de la Ley del IETU.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 y 2012, La entidad no tiene registrado impuesto diferido debido a que no se cuentan con partidas que lo generen

NOTA 8 - HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

El capital social a valor nominal al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se integra como sigue:

	<u>Número de acciones</u>	<u>Importe</u>
Capital fijo Serie "A"	37,500	\$ 3,750

De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Entidad no ha efectuado dicha separación. La actualización del capital social asciende a \$19,572,867.

La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Entidad a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

NOTA 9 - COMPROMISOS

La Entidad es propietaria del edificio conocido como "Hotel Desert Inn Loreto" ubicado en Baja California Sur. El terreno en el cual se encuentra edificado el hotel, es propiedad y operado por FONATUR Operadora Portuaria, S. A. de C. V. (parte relacionada),

La Entidad y FONATUR Operadora Portuaria, S. A. de C. V. (parte relacionada), tienen celebrado un contrato de comodato mediante el cual, conceden el uso, goce y aprovechamiento del edificio y terreno de los que son propietarias.

NOTA 10 - NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

Continuando con el objetivo de avanzar hacia una mayor convergencia con las normas de información financiera internacionales, el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. "CINIF", promulgó las siguientes NIF, que entran en vigor para ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2014, asimismo promulgó mejoras a las NIF 2014:

- a) NIF B-3, Estado de resultado integral
- b) NIF B-16, Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos.
- c) NIF C-3, Cuentas por cobrar.
- d) NIF C-6, Propiedades, planta y equipo;
- e) NIF C-8, Activos intangibles;
- f) Boletín C-9, Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos;
- g) NIF C-11, Capital contable
- h) NIF C-13, Partes relacionadas;
- i) Boletín C-15, Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición
- j) D-3, Beneficios a los empleados

La compañía considera que estas disposiciones no tendrán efectos materiales en la presentación de sus estados financieros y revelaciones en las notas aclaratorias.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros adjuntos.



C. P. Francisco Javier Moreno López
Representante legal